

BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre
el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Francisco José Chisvert Cabas (23394)

22 de mayo de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/14682

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A.

Cuentas anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el
24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en Euros)

| ACTIVO | Nota | 2024 |
|---|-------------|-------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | 292.992,90 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6 | 291.804,41 |
| Periodificaciones | | - |
| Inversiones financieras a corto plazo | | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - |
| Préstamos y créditos a empresas | | - |
| Valores representativos de deuda | | - |
| Derivados | | - |
| Otros activos financieros | | - |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | - |
| Deudores | 7 | 1.188,49 |
| Otros activos corrientes | | - |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | - |
| Activo por impuesto diferido | | - |
| Inversiones financieras a largo plazo | | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - |
| De entidades objeto de capital riesgo | | - |
| De otras entidades | | - |
| Préstamos y créditos a empresas | | - |
| Valores representativos de deuda | | - |
| Derivados | | - |
| Otros activos financieros | | - |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - |
| De entidades objeto de capital riesgo | | - |
| De otras entidades | | - |
| Préstamos y créditos a empresas | | - |
| Valores representativos de deuda | | - |
| Derivados | | - |
| Otros activos financieros | | - |
| Inmovilizado material | | - |
| Inmovilizado intangible | | - |
| Otros activos no corrientes | | - |
| TOTAL ACTIVO | | 292.992,90 |

Las Notas 1 a 17 adjuntas forman parte integrante del balance del ejercicio 2024.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en Euros)

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | Nota | 2024 |
|---|-------------|-------------------|
| PASIVO CORRIENTE | | 12.294,99 |
| Periodificaciones | | - |
| Acreedores y cuentas a pagar | 8 | 12.294,99 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | - |
| Deudas a corto plazo | | - |
| Provisiones a corto plazo | | - |
| Otros pasivos corrientes | | - |
| PASIVO NO CORRIENTE | | - |
| Periodificaciones | | - |
| Pasivo por impuesto diferido | | - |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | - |
| Deudas a largo plazo | | - |
| Provisiones a largo plazo | | - |
| Otros pasivos no corrientes | | - |
| TOTAL PASIVO | | 12.294,99 |
| PATRIMONIO NETO | | 280.697,91 |
| FONDOS REEMBOLSABLES | 9 | 280.697,91 |
| Capital | | 300.000,00 |
| Escriturado | | 1.200.000,00 |
| Menos: Capital no exigido | | (900.000,00) |
| Partícipes | | - |
| Prima de emisión | | - |
| Reservas | | (13.977,88) |
| Instrumentos de capital propios | | - |
| Resultados de ejercicios anteriores | | - |
| Otras aportaciones de socios | | - |
| Resultado del ejercicio | | (5.324,21) |
| Dividendo a cuenta | | - |
| Otros instrumentos de patrimonio neto | | - |
| AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO | | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - |
| Operaciones de cobertura | | - |
| Otros | | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | - |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 292.992,90 |

Las Notas 1 a 17 adjuntas forman parte integrante del balance del ejercicio 2024.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en Euros)

| CUENTAS DE ORDEN | Nota | 2024 |
|---|-------------|----------------------|
| CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO | | - |
| Avales y garantías concedidos | | - |
| Avales y garantías recibidos | | - |
| Compromisos de compra de valores | | - |
| De empresas objeto de capital riesgo | | - |
| De otras empresas | | - |
| Compromiso de venta de valores | | - |
| De empresas objeto de capital riesgo | | - |
| De otras empresas | | - |
| Resto de derivados | | - |
| Compromisos con socios o partícipes | | - |
| Otros riesgos y compromisos | | - |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN | | 11.119.302,09 |
| Patrimonio total comprometido | 9 | 5.700.000,00 |
| Patrimonio comprometido no exigido | 9 | 5.400.000,00 |
| Activos fallidos | | - |
| Pérdidas fiscales a compensar | 12 | 19.302,09 |
| Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) | | - |
| Deterioro capital inicio grupo | | - |
| Otras cuentas de orden | | - |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | | 11.119.302,09 |

Las Notas 1 a 17 adjuntas forman parte integrante del balance del ejercicio 2024.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Expresada en Euros)

| | <u>Nota</u> | <u>2024</u> |
|---|-------------|-------------------|
| Ingresos financieros | 10 | 3.968,59 |
| Intereses, dividendos y rendimientos asimilados | | 3.968,59 |
| Otros ingresos financieros | | - |
| Gastos financieros | | - |
| Intereses y cargas asimiladas | | - |
| Otros gastos financieros | | - |
| Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) | | - |
| Resultados por enajenaciones (netos) | | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - |
| Valores representativos de deuda | | - |
| Otras inversiones financieras | | - |
| Resultados por operaciones con derivados | | - |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | | - |
| Deterioros y pérdidas de inversiones financieras | | - |
| Diferencias de cambio (netas) | | - |
| Otros resultados de explotación | | - |
| Comisiones y otros ingresos percibidos | | - |
| De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo | | - |
| Otras comisiones e ingresos | | - |
| Comisiones satisfechas | | - |
| Comisión de gestión | | - |
| Otras comisiones y gastos | | - |
| MARGEN BRUTO | | 3.968,59 |
| Gastos de personal | | - |
| Otros gastos de explotación | 11 | (9.292,80) |
| Amortización del inmovilizado | | - |
| Excesos de provisiones | | - |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (5.324,21) |
| Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado | | - |
| Deterioro de resto de activos (neto) | | - |
| Otros | | - |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (5.324,21) |
| Impuesto sobre beneficios | | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (5.324,21) |

Las Notas 1 a 17 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en Euros)

A) ESTADO TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| | <u>Nota</u> | <u>2024</u> |
|---|-------------|--------------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 3 | <u>(5.324,21)</u> |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | - |
| Por valoración de instrumentos financieros | | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - |
| Otros ingresos / gastos | | - |
| Por coberturas de flujos de efectivo | | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | - |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | - |
| Efecto impositivo | | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - |
| Por valoración de instrumentos financieros | | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - |
| Otros ingresos / gastos | | - |
| Por coberturas de flujos de efectivo | | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | - |
| Efecto impositivo | | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | <u>(5.324,21)</u> |

Las Notas 1 a 17 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2024.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

| | Capital | | Fondos reembolsables | | | | | Ajustes por valoración | Total Patrimonio Neto |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------|
| | Escriturado | No exigido | Prima de emisión | Reservas | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Total Fondos reembolsables | | |
| Saldo inicial al 24 de julio de 2024 | 1.200.000,00 | (900.000,00) | - | - | - | - | 300.000,00 | - | 300.000,00 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | (5.324,21) | (5.324,21) | - | (5.324,21) |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Aumentos/Reducciones de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Incremento (Reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | (13.977,88) | - | - | (13.977,88) | - | (13.977,88) |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2024 | 1.200.000,00 | (900.000,00) | - | (13.977,88) | - | (5.324,21) | 280.697,91 | - | 280.697,91 |

Las Notas 1 a 17 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2024.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Expresada en euros)

| | <u>Nota</u> | <u>2024</u> |
|---|-------------|--------------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | <u>5.782,29</u> |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (5.324,21) |
| Ajustes del resultado | | <u>(3.968,59)</u> |
| Correcciones valorativas por deterioro | | - |
| Otros ingresos y gastos | | - |
| Gastos financieros | | - |
| Ingresos financieros | 10 | (3.968,59) |
| Diferencias de cambio | | - |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | | - |
| Cambios en el capital corriente | | <u>11.642,89</u> |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | (652,10) |
| Otros activos corrientes | | - |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | 12.294,99 |
| Otros pasivos corrientes | | - |
| Otros activos y pasivos no corrientes | | - |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | <u>3.432,20</u> |
| Pagos de intereses | | - |
| Cobros de intereses | | 3.432,20 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | <u>-</u> |
| Pagos por inversiones | | <u>-</u> |
| Inversiones financieras a largo plazo | | - |
| Otros activos | | - |
| Cobros por desinversiones | | <u>-</u> |
| Inversiones financieras a largo plazo | | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | <u>286.022,12</u> |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | <u>286.022,12</u> |
| Emisión de instrumentos de patrimonio | 9 | 300.000,00 |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | 9 | (13.977,88) |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | 6 | <u>291.804,41</u> |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | - |
| Efectivo y equivalentes al final del ejercicio | | 291.804,41 |

Las Notas 1 a 17 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2024.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

1. Actividad e información de carácter general

BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A., (en adelante, la Sociedad) fue constituida el 24 de julio de 2024 como sociedad de capital riesgo (S.C.R.) y tiene su domicilio social en la Plaza Pedro Eguillor, 1, 48008, Bilbao. La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia inscripción 1, hoja BI-83724 y con NIF A19979087. Asimismo, el 5 de diciembre de 2024 se produjo la inscripción de la Sociedad, con el número 695, en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV).

El objeto principal de las entidades de capital riesgo (en adelante, ECR) consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

En particular, su objeto social es la gestión de carteras de inversión y control y gestión de riesgo de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, así como la administración y comercialización de dichas entidades.

La Sociedad se constituye con una duración de diez años a contar desde la fecha en la que la Sociedad Gestora realice la primera llamada de capital o solicitud de desembolso. Esta duración podrá ampliarse a discreción de la Sociedad Gestora por periodos anuales y hasta un máximo de tres años más, de conformidad con lo previsto en el Folleto y en los Estatutos Sociales.

La Sociedad se rige por las disposiciones vigentes en materia de Fondos de Capital-Riesgo contenidas, fundamentalmente, en la Ley 22/2014, del 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, LECR), así como por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entró en vigor durante el ejercicio 2022 e introdujo, entre otros aspectos, un conjunto de modificaciones para el impulso de la industria española de capital riesgo en la Ley 22/2014. Asimismo, la Sociedad se rige por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo.

De acuerdo con la normativa aplicable, la Sociedad se constituyó con un patrimonio inicial de 1.200.000 euros. En el momento de la constitución de la Sociedad, Bankinter Investment, S.G.E.I.C, S.A.U. (socio fundador de la Sociedad) desembolsó un 25% de las acciones representando un desembolso total de 300.000 euros. El porcentaje restante, se desembolsará en una o varias veces mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo de doce meses a contar desde la inscripción de la Sociedad en CNMV. A cierre del ejercicio 2024, la Sociedad se encuentra en proceso de comercialización. El periodo de colocación concluirá, bien por el transcurso del plazo máximo de doce meses indicado, bien, con carácter previo, por alcanzarse el tamaño objetivo de la Sociedad, o bien en un momento anterior, a discreción de la Sociedad Gestora.

El artículo 17 de la Ley 18/2022, que modificó el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su ámbito de actividad principal.
- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable.
- e) Acciones o participaciones de Entidades de Capital Riesgo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 22/2014 y modificado en el apartado 2 por la Ley 18/2022.

La inversión en los activos de las letras c) y d) no podrán superar conjuntamente el 30 por ciento del total del activo computable.

En el artículo 17 de la Ley 22/2014 se señala que el porcentaje del coeficiente de inversión obligatorio anteriormente mencionado podrá ser incumplido:

- i) Durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente Registro de la CNMV, o durante 24 meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiera incumplimiento previo.
- ii) Cuando se produzca una ampliación de capital con aportación de nuevos recursos en una Sociedad de Capital Riesgo o una nueva aportación de recursos a los Fondos de Capital Riesgo, se podrá incumplir el porcentaje indicado durante los tres años siguientes a la ampliación o a la nueva aportación, si bien se exigirá el cumplimiento del coeficiente con anterioridad a la citada ampliación o aportación. Este límite temporal podrá calcularse para las Sociedades de Capital Riesgo desde la fecha de desembolso del capital correspondiente a la ampliación siempre que el desembolso se produzca dentro de los 6 meses posteriores a la ampliación de capital.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no cuenta con inversiones objeto de su actividad.

Con la entrada en vigor de la Ley 18/2022, se modificó el artículo 16 de la Ley 22/2014 y se sustituyó el concepto de "activo computable" (esto es, el importe del patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas de efecto impositivo, con los ajustes previstos en la LECR) por el concepto de "activo invertible" (esto es, el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto de la entidad).

Conforme a lo establecido en la nueva Ley, las ECR no podrán invertir más del 25 por ciento de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35 por ciento en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.

Asimismo, las entidades de capital riesgo podrán invertir hasta el 25 por 100 de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

La Ley 18/2022, modificó a su vez el artículo 17.3 de la Ley 22/2014 y señala que, el porcentaje del coeficiente de diversificación, anteriormente mencionado, podrá ser incumplido por las ECR durante los primeros tres años, a partir de la fecha de inicio de operaciones que figura en el Reglamento de la ECR. De no constar, el plazo se computará a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no cumple con los requerimientos expuestos al no contar con inversiones objeto de su actividad.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Adicionalmente, tal y como establece el artículo 15 de la Ley 22/2014, el resto del activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión determinado en el artículo 13 podrá mantenerse en:

- a) Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
- b) Participaciones en el capital de empresas que no se encuentren dentro del ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9, incluidas participaciones en instituciones de inversión colectiva y ECR que no cumplan lo dispuesto en el artículo 14 y en EICC.
- c) Efectivo. En aquellos casos en los que estatutaria o reglamentariamente se prevean reembolsos periódicos, formará parte del coeficiente de liquidez, junto con los demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía y Competitividad, o, con su delegación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) Préstamos participativos.
- e) Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal tal y como se define en el artículo 9.1.
- f) En el caso de SCR autogestionadas, hasta el 20 por ciento de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no cumple con los requerimientos expuestos al no contar con inversiones objeto de su actividad.

Adicionalmente, se modificó el artículo 75.2 de la Ley 22/2014 flexibilizando el régimen para inversores no profesionales en entidades de capital riesgo. Como alternativa a la exigencia de 100.000 euros de inversión inicial, se permitió la comercialización a minoristas siempre que tales inversores realicen la inversión atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento, siempre que, en el caso de que su patrimonio financiero no supere los 500.000 euros, la inversión inicial sea como mínimo de 10.000 euros, y se mantenga, y no represente a su vez más del 10% de dicho patrimonio.

Las funciones de gestión, dirección y administración de la Sociedad han sido encomendadas a Bankinter Investment, S.G.E.I.C., S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora).

La Sociedad Gestora percibirá del mismo, como contraprestación por la prestación a la Sociedad de los servicios de gestión y representación, una comisión de gestión que se calculará de la siguiente manera:

- a) Durante el periodo de inversión, la Sociedad Gestora de la Sociedad percibirá una comisión de gestión anual equivalente al 0,8% anual sobre los compromisos de inversión.
- b) Una vez finalizado el periodo de inversión, la Sociedad Gestora de la Sociedad percibirá una comisión de gestión equivalente al 0,8% anual sobre los desembolsos totales correspondientes a los titulares de las acciones reducidos por la parte proporcional correspondiente a las acciones de las desinversiones a coste de adquisición.

Además de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora recibirá de la Sociedad una comisión de gestión variable equivalente al diez por ciento (10%) de las distribuciones de la Sociedad que se produzcan una vez que los Accionistas hayan obtenido el primer rendimiento preferente del seis por ciento (6%) anual y equivalente al quince por ciento (15%) de las distribuciones de la Sociedad que se produzcan una vez que los Accionistas hayan obtenido el segundo rendimiento preferente del 10% anual. La Sociedad Gestora distribuirá discrecionalmente una parte de la comisión de gestión variable entre sus administradores, gestores o empleados o los de entidades de su grupo que hayan intervenido, directa o indirectamente, en la gestión de la Sociedad hayan prestado cualesquiera servicios en favor de esta última.

La Comisión de Gestión se calculará y devengará con carácter semestral y se pagará de forma anticipada semestralmente.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de estructuración por las actividades de diseño, lanzamiento y comercialización de la Sociedad equivalente al cero con ocho por ciento (0,8%) sobre los Compromisos de Inversión desembolsados en cada momento por los accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 22/2014, la Sociedad Gestora ha designado a Bankinter, S.A. como depositario de la Sociedad, a quien, de acuerdo con lo establecido en la LECR, se le encomienda el depósito o custodia de valores, efectivo y, en general, de los activos objeto de las inversiones de la Sociedad. En este sentido, el Depositario percibirá de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios de depositaría una Comisión de Depositaría equivalente al 0,05% anual sobre el patrimonio neto de la Sociedad gestionada.

Adicionalmente, Bankinter Investment, S.G.E.I.C., S.A.U. pagará a Bankinter S.A., en su condición de Comercializador, la comisión acordada entre las partes por dicho servicio.

Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 20 de mayo de 2025, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, y sucesivas modificaciones, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Salvo mención expresa en contrario, las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.

c) Juicios y estimaciones

Las inversiones de la Sociedad en Entidades Participadas, que no se consideran empresas del grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del último valor liquidativo publicado por las Sociedades Gestoras de éstas, tal y como indica la Norma 11ª de la Circular 11/2008 y sucesivas modificaciones.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las previsiones actuales.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, los cambios en las estimaciones contables se registran de manera prospectiva, reconociendo los efectos en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

e) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

f) Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad se constituyó con fecha 24 de julio de 2024 y se inscribió en CNMV con fecha 5 de diciembre de 2024, por lo que la información que se presenta corresponde al ejercicio comprendido entre la fecha de constitución de la Sociedad y el 31 de diciembre de 2024 y, en consecuencia, los Administradores de la Sociedad no presentan cifras comparativas.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad se constituyó con fecha 24 de julio de 2024. Por este motivo, no existen cambios en los criterios ni correcciones de error con respecto al ejercicio anterior.

3. Propuesta de aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 que el Consejo de Administración de la Sociedad propone, se detalla a continuación:

| | <u>Euros</u> <u>2024</u> <u>(Propuesta)</u> |
|---|---|
| <u>Base de reparto</u> | |
| Pérdidas y ganancias | <u>(5.324,21)</u> |
| <u>Aplicación</u> | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | <u>(5.324,21)</u> |
| | <u>(5.324,21)</u> |

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

4. Normas de registro y valoración

a) Clasificación de activos financieros

i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

- Derivados

Dentro de esta categoría se incluyen los instrumentos financieros que cumplen las características siguientes:

- * Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que, en el caso de no ser variables financieras, no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
- * No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- * Se liquida en una fecha futura.

ii) Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior, pero referidos a empresas del grupo y asociadas.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A efectos de determinar el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades cotizadas en mercados organizados, se utiliza como referencia el último valor de cotización disponible. En el caso de sociedades no cotizadas, dichas valoraciones se estimarán aplicando técnicas de valoración comúnmente aceptadas o bien, en caso de existir, aplicando el precio de la última transacción.

En el caso de acciones y participaciones en otras entidades de capital riesgo, se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la Entidad Participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran, en su caso, por el coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

En el caso de los valores representativos de deuda, se calcula el valor razonable en función de su precio de cotización disponible o en función de otras variables de mercado observables, cuando estas están disponibles, manteniéndose valorados a coste en el caso de no ser títulos cotizados o para los que no se disponga de un precio de cotización del instrumento financiero híbrido en su conjunto.

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, las correcciones valorativas por deterioro se determinan, salvo mejor evidencia, en base al valor razonable mediante la aplicación de técnicas de valoración reconocidas (por ejemplo, descuento de flujos de efectivo o múltiplos) o, en el resto de casos, el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado.

En el caso de las plusvalías tácitas se distingue entre:

- Las imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo se consideran como tales si han sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y están verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y subsistan en el momento de la valoración.

- Las no imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a activos intangibles, que sólo se consideran cuando, formando parte del precio de la transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no existan dudas sobre su efectividad.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercerlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

En el epígrafe de "Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)" de las cuentas de orden del balance se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable.

- Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de "Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)" de las cuentas de orden del balance.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

* Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.

* Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejan en el epígrafe de "Deterioro capital inicio grupo" de las cuentas de orden del balance si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Entidad de Capital Riesgo o de su Sociedad Gestora. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

iv) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.

d) Compraventa de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance dentro del epígrafe de "Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo" o del epígrafe de "Compromisos de compra de valores - De otras empresas", dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Se contabilizan en el activo de balance dentro del epígrafe de “Instrumentos de patrimonio” del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que la Sociedad tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irreparable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que de la Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las cuentas anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio de la Sociedad.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias participaciones se registra en el patrimonio neto con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada. La amortización de las participaciones propias da lugar a la reducción de Partícipes por el importe del nominal de dichas participaciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las participaciones se carga o abona, respectivamente, a cuentas de reservas.

Las diferencias obtenidas en la enajenación de participaciones propias se registran en el patrimonio neto en cuentas de reservas.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a las entidades objeto de inversión de la Sociedad se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución.

m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras, que permitan la aplicación de dichos activos, respectivamente. La Sociedad no se reconoce ningún activo por impuesto diferido por reconocimiento de derechos por compensación de pérdidas fiscales.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran partidas no monetarias aquellas no incluidas como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, entre ellas el inmovilizado material, inmovilizado intangible, instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio que cumplen los requisitos anteriores.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.

5. Gestión de riesgos

El objetivo de la Sociedad es alcanzar una revalorización del capital a largo plazo a través de inversiones en una selección de empresas no cotizadas cuyas actividades se realicen principalmente en España.

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad Gestora de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

a.1) Riesgo de mercado

a.1.1) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

a.1.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no cuenta con inversiones mantenidas en instrumentos de patrimonio.

a.1.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Sociedad no tiene exposición afectada al riesgo de cambios en los tipos de interés dado que no cuenta con activos financieros al cierre del ejercicio 2024. En el ejercicio comprendido entre el 24 de julio y el 31 de diciembre de 2024 no existe un riesgo significativo por este aspecto.

a.2) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con el mismo. El riesgo de crédito dada la operativa de la Sociedad, esto es, los derechos de cobro existentes a cierre del ejercicio excluyendo las inversiones en empresas no supone un riesgo significativo.

a.3) Riesgo de liquidez

Se origina por la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas, y las existentes están cubiertas íntegramente por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

a.4) Riesgo operacional

Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgo significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

b) Estimación del valor razonable

El valor razonable de las inversiones no cotizadas se estima según lo dispuesto en la nota 4.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | <u>Euros</u> <u>2024</u> |
|-----------|-----------------------------|
| Tesorería | 291.804,41 |
| | <u>291.804,41</u> |

El saldo registrado en este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 corresponde a una cuenta corriente remunerada mantenida en Bankinter, S.A. por importe de 291.804,41 euros. El tipo de remuneración al cierre del ejercicio 2024 ha sido del Euribor 3M menos 0,25%.

Los intereses devengados en el ejercicio 2024 por la citada cuenta corriente ascienden a un importe de 3.968,59 euros y se encuentran registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10).

7. Deudores

El desglose del epígrafe de "Deudores" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | <u>Euros</u> <u>2024</u> |
|--|-----------------------------|
| Otros Deudores | 536,39 |
| Administraciones Públicas deudoras (Nota 12) | 652,10 |
| | <u>1.188,49</u> |

8. Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de "Acreedores y cuentas a pagar" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | <u>Euros</u> <u>2024</u> |
|--|-----------------------------|
| Acreedores varios | 11.894,31 |
| Administraciones Públicas Acreedoras (Nota 12) | 400,68 |
| | <u>12.294,99</u> |

El saldo de la rúbrica de "Acreedores varios" al 31 de diciembre de 2024 recoge, principalmente, el importe de facturas pendientes de pago por honorarios de servicios externos, así como servicios notariales.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2024 por la Sociedad es el siguiente:

| | <u>Días</u> <u>2024</u> |
|---|-----------------------------|
| Periodo medio de pago a proveedores | 4,26 |
| Ratio de operaciones pagadas | 4,26 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | - |
| | <u>Euros</u> <u>2024</u> |
| Total de pagos realizados | 10.975,69 |
| Total de pagos pendientes | - |

Si bien, de acuerdo a la Ley 3/2014, de 29 de diciembre, el plazo máximo de pago a proveedores es de 60 días, la Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable por pacto entre las partes a un máximo de 60 días. Asimismo, al cierre de los ejercicios 2024, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad (30 días) así como el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

| | <u>2024</u> |
|--|-------------|
| Nº facturas pagadas en periodo inferior a 30 días | 3 |
| % facturas pagadas en periodo inferior a 30 días | 100% |
| Importe de facturas pagadas en periodo inferior a 30 días (en euros) | 10.975,69 |
| % importe de facturas pagadas en periodo inferior a 30 días | 100% |

9. Patrimonio Neto

El desglose y el movimiento del epígrafe de "Fondos propios" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | <u>Euros</u> | | | |
|---|-------------------|--------------------|--------------|-------------------|
| | <u>24.07.2024</u> | <u>Altas</u> | <u>Bajas</u> | <u>31.12.2024</u> |
| Capital escriturado | 1.200.000,00 | - | - | 1.200.000,00 |
| Capital no exigido | (900.000,00) | - | - | (900.000,00) |
| Reservas | - | (13.977,88) | - | (13.977,88) |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | - | - | - | - |
| Resultado del ejercicio | - | (5.324,21) | - | (5.324,21) |
| Dividendo a cuenta | - | - | - | - |
| Total Fondos reembolsables | 300.000,00 | (19.302,09) | - | 280.697,91 |
| Ajustes por valoración en Patrimonio neto | - | - | - | - |
| Total Patrimonio Neto | 300.000,00 | (19.302,09) | - | 280.697,91 |

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

a) Capital Social y Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2024 el capital escriturado asciende a 1.200.000,00 de euros, representado por 1.200.000 de acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, constitutivas de una única clase y serie. Al 31 de diciembre de 2024, se ha desembolsado un 25% del capital social, esto es 300.000 euros. El 75% restante será desembolsado en un periodo de 12 meses desde su registro en CNMV (Nota 1).

La Sociedad cumple, al 31 de diciembre de 2024, con los requerimientos normativos de capital social mínimo, recogidos en el artículo 26 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

A efectos aclaratorios, el importe reflejado como "Patrimonio Comprometido" en las cuentas de orden de la Sociedad se corresponde con el importe comercializado a inversores hasta el cierre del ejercicio 2024, así como el importe comprometido por Bankinter Investment, S.G.E.I.C., S.A.U. (socio fundador) (Nota 1).

b) Reservas

El saldo registrado en el epígrafe de "Reservas" se corresponde con los gastos de constitución de la Sociedad, vinculados a la emisión de los instrumentos de patrimonio propio, tal y como se prevé en la Norma 14ª de la Circular 11/2018 de CNMV.

10. Ingresos financieros

El desglose del epígrafe de "Ingresos financieros" al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | <u>Euros</u> <u>2024</u> |
|---|-----------------------------|
| Intereses, dividendos y rendimientos asimilados | |
| Participaciones en instrumentos de patrimonio | - |
| Intereses de cuentas corrientes (Nota 6) | 3.968,59 |
| Otros ingresos financieros | - |
| | <u>3.968,59</u> |

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la rúbrica de "Intereses, dividendos y rendimientos asimilados - Intereses de cuentas corrientes" corresponde con ingresos financieros por importe de 3.968,59 euros generados por la cuenta corriente remunerada que la Sociedad tiene en Bankinter, S.A. (Nota 6).

11. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | <u>Euros</u> <u>2024</u> |
|---|-----------------------------|
| Otros servicios de profesionales independientes | 9.292,80 |
| | <u>9.292,80</u> |

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la rúbrica de "Otros servicios de profesionales independientes" recoge, principalmente, gastos asociados con la auditoría de cuentas anuales y de proveedores por prestación de servicios a la Sociedad.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

12. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

El desglose del epígrafe de "Deudores - Administraciones Públicas" al 31 de diciembre 2024 es el siguiente:

| | <u>Euros</u> <u>2024</u> |
|--|-----------------------------|
| Administraciones Públicas deudoras (Nota 7) | |
| Por retenciones practicadas | 652,10 |
| | <u>652,10</u> |
| Administraciones Públicas acreedoras (Nota 8) | |
| Por retenciones practicadas | 400,68 |
| | <u>400,68</u> |

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores fiscales, la probabilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

La base imponible positiva, determinada ajustando el resultado contable por aplicación de la legislación fiscal, está sujeta a gravamen al tipo del 25%.

Al 31 de diciembre de 2024 existen diferencias entre el resultado contable antes del impuesto y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| | <u>Euros</u> <u>2024</u> |
|---|-----------------------------|
| Resultado contable antes de impuestos | (5.324,21) |
| Ajustes permanentes | <u>(13.977,88)</u> |
| Compensación de bases imponibles negativas | - |
| Exención artículo 21 – Dividendos | - |
| Venta participaciones (artículo 21.6 LIS) | - |
| Gastos no deducibles | - |
| Exención artículo 21 - Intereses participativos | - |
| Multas y sanciones | - |
| Otros | <u>(13.977,88)</u> |
| Base imponible | <u>(19.302,09)</u> |

Al 31 de diciembre de 2024, los administradores de la Sociedad no han reconocido activos por impuestos diferidos (crédito fiscal) al no ser posible estimar de manera fiable cuándo se van a generar bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

Durante el ejercicio 2024, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones en las que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros. Adicionalmente como consecuencia de dichas modificaciones, se elimina la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las obligaciones tributarias que deba cumplir el sujeto pasivo en relación con los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2024, las bases imponibles negativas pendientes de compensar susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades son las siguientes:

| Año de generación | Euros |
|--------------------------|--------------|
| Ejercicio 2024 | 19.302,09 |

De acuerdo con la norma, los activos por impuesto diferido sólo se reconocerán en la medida en que resulte probable que la institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Considerando que gran parte de los beneficios (dividendos y plusvalías) estarán exentos fiscalmente, la Sociedad no ha registrado, al 31 de diciembre 2024, ningún importe en relación con el crédito fiscal que surgirá de dichas de Bases Imponibles Negativas.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales ninguno de los impuestos que le son de aplicación, dado que la constitución de la Sociedad ha tenido lugar durante el presente ejercicio.

13. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2024, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en su calidad de administradores. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, no existen créditos o anticipos a los mismos, ni se han asumido otras obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

Los Administradores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

| | |
|---|------------------------|
| D. Juan Manuel Astigarraga Capa (*) | Presidente del Consejo |
| D. Borja Uriarte Villalonga (**) | Secretario del Consejo |
| D. Pedro M ^a Sagüés González-Estrada | Consejero |

(*) A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, D. Juan Manuel Astigarraga Capa ha cesado del cargo, siendo sustituido por D. Jesús Javier Hernández Bermejo.

(**) Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, D. Borja Uriarte Villalonga ha cesado del cargo de Secretario del Consejo (pasando a ser consejero), en sustitución de D. Álvaro Ballesteros Panizo, como secretario no consejero.

La Sociedad ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio, los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no ha comunicado a la Junta General situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener (el o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

Al tratarse de una Sociedad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza está gestionada por la Sociedad Gestora, los temas relativos a la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora, no teniendo, por tanto, empleados a cierre del ejercicio.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en euros)

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2024, los saldos y transacciones mantenidos con entidades vinculadas se muestran a continuación:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| | <u>2024</u> |
| Activo | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 6) | 291.804,41 |
| Deudores (Nota 7) | 536,39 |
| Pasivo | |
| Acreedores y cuentas a pagar (Nota 8) | - |
| Ingresos | |
| Ingresos financieros por intereses (Nota 10) | 3.968,59 |
| Gastos | |
| Gastos financieros por intereses (Nota 10) | - |

15. Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

16. Honorarios de auditores de cuentas

Durante el ejercicio 2024, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales por el auditor de cuentas PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. han sido de 4.680 euros. La Sociedad no ha pagado honorarios al auditor de cuentas o a otras entidades bajo el nombre PricewaterhouseCoopers por otros servicios durante el ejercicio 2024.

17. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre del 2024 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosados.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en euros)

a) Datos principales de la Sociedad

Bankinter Investment, S.A.U. (sociedad participada en un 100% por Bankinter, S.A.) constituyó durante el ejercicio 2022 Bankinter Investment, S.G.E.I.C., S.A.U., sociedad gestora de fondos de inversión alternativa, la Sociedad quedó finalmente inscrita el 20 de enero de 2023 en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el número de registro 200.

La Gestora pretende evolucionar las posibilidades de la inversión alternativa, poniendo ésta a disposición de sus clientes en un formato de gestión delegada, atendiendo al perfil de cada cliente y procurando una adecuada diversificación de las inversiones. Adicionalmente y al amparo del nuevo marco regulatorio aprobado en el ejercicio 2022 (Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), esta plataforma de Inversión Alternativa, a través de la Gestora, se puso disponible para inversiones a partir de 10.000 euros para aquellos clientes que cumplieren los criterios establecidos a través del Fondo Bankinter Investment Inversión Alternativa I, F.C.R. y en comercialización hasta febrero de 2025.

Adicionalmente, se han abierto nuevas alternativas para aquellos clientes con patrimonios más elevados, ofreciendo la posibilidad de inversión en diferentes estructuras a nivel vehículo o incluso coinvirtiéndose a nivel de activos, que les permitan optimizar la gestión integral de su patrimonio. Es por ello que durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024 y tras la correspondiente autorización de la CNMV, se constituyó BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A. gestionado por Bankinter Investment, S.G.E.I.C., S.A.U., y con una duración de 10 años a contar desde el cierre inicial, para dar entrada a la mencionada tipología de inversores de altos patrimonios.

Al cierre del ejercicio 2024 la sociedad no había realizado ninguna inversión. Los datos principales de la Sociedad a 31.12.24 son los siguientes:

| | Ejercicio 2024 |
|-------------------------------|---|
| Nombre | BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A. |
| Formato | Sociedad Capital Riesgo |
| Nº de registro oficial | 695 |
| Depositario | Bankinter, S.A. |

b) Actividad inversora

El objeto social de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas y otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la LECR.

La Sociedad invierte en una cartera diversificada de entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 o entidades extranjeras similares, efectuando dichas inversiones tanto en entidades participadas de nueva creación, como mediante la toma de participaciones en entidades participadas existentes. Todas ellas promovidas por Bankinter Investment para asegurar el conocimiento exhaustivo de las inversiones subyacentes.

La Sociedad invertirá en las entidades participadas y en los activos típicos respetando, en todo momento, los porcentajes legales de coeficiente obligatorio. De esta manera, la Sociedad renuncia a la posibilidad prevista en el artículo 17.1 LECR de incumplir temporalmente el coeficiente obligatorio de inversión establecido en el artículo 13.3 LECR, estando sometida, por tanto, a la obligación de cumplir con el coeficiente obligatorio de inversión previsto en el mencionado artículo 13.3 LECR desde la fecha de inscripción de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad realizará sus mejores esfuerzos para invertir, al menos, un 20% de los compromisos totales en entidades objetivo vinculadas a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en euros)

Y en todo momento se seguirá cumpliendo el modelo de negocio diferencial implementado por Bankinter Investment en los últimos 8 años:

- Identificación y alianza de largo plazo con un socio experto de cada sector donde se decida invertir
- Estricta supervisión y control de los vehículos de inversión subyacentes donde se invierta

La Sociedad Gestora velará en todo momento por lograr una diversificación sectorial, geográfica y por socio experto de cara a optimizar el binomio rentabilidad-riesgo en el largo plazo.

c) Acontecimientos relevantes posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia.

d) Gestión de riesgos

Bankinter Investment, S.G.E.I.C., S.A.U cuenta con un área independiente de Cumplimiento Normativo y un área de Control de Riesgos, externalizada en un tercero, según se establece en el apartado 10.1 del Folleto Informativo de la Sociedad, que informan directamente al Consejo de Administración. Mantiene un entorno de gestión integral de riesgos, cumpliendo con el manual de procedimientos internos y el código ético de la compañía.

Trimestralmente, dicho área realiza controles internos sobre todas las funciones y actividades de Bankinter Investment, S.G.E.I.C., S.A.U. y emite un informe al Consejo.

La Sociedad Gestora dispone de sistemas de gestión del riesgo apropiados a fin de determinar, medir, gestionar y controlar adecuadamente todos los riesgos pertinentes de la estrategia de inversión de la Sociedad y a los que esté o pueda estar expuesto, así como garantizar que el perfil de riesgo se adecue a su política y estrategia de inversión.

Los factores de riesgo se describen en el Folleto Informativo de la Sociedad, capítulo VII, y no han cambiado de forma relevante durante el período.

e) Evolución contexto macroeconómico

Los protagonistas de 2024 fueron la evolución de los tipos de interés y los bancos centrales, sin embargo, eventos de diversa índole también estuvieron presentes:

- El inicio de 2024 quedaba marcado por el ajuste de expectativas en el mercado de bonos, debido al retraso de las esperadas bajadas de tipos por parte de los principales bancos centrales.
- En el segundo trimestre se consolidaba la opinión que durante el ejercicio 2024 habría pocas bajadas en los tipos de interés y que estas llegarían principalmente hacia el final del año
- No obstante, durante el tercer trimestre de 2024 se marcaba el cambio de rumbo en la política monetaria de los principales bancos centrales. Salvo excepciones como Brasil, Turquía o Japón, la tendencia global a la baja en los tipos de interés se establecía como lo más probable.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en euros)

- Y por último el cuarto trimestre de 2024 se ha caracterizado por un giro en las expectativas de mercado hacia menores recortes de tipos de interés y más alejados en el tiempo (tanto para el BCE como para la Reserva Federal de Estados Unidos). Este giro se produce debido a: (i) unas perspectivas de inflación que se han posicionado claramente menos optimistas de lo que estaban hace tres meses y (ii) un crecimiento económico que se mantiene robusto, especialmente en el caso de Estados Unidos.

El retraso en las expectativas de recortes de tipos de interés se ha reflejado también en un aumento de las rentabilidades de los bonos soberanos en el trimestre. Así, en el cuarto trimestre del año la TIR del Bono alemán a 10 años aumentó su rentabilidad hasta el nivel de 2,36% (+23 p.b.), la del bono español hasta 3,06% (+13 p.b.) y la del T-Note estadounidense hasta 4,57% (+78 p.b.).

En este entorno, las bolsas se han comportado de forma dispar en el cuarto trimestre con recortes del -2,4%, en el caso de la bolsa española y del -2,1% en la bolsa europea y sin embargo en el caso de Estados Unidos se han producido subidas del 2,1% apoyadas principalmente por los mayores crecimientos de los beneficios empresariales (especialmente basado en el sector tecnológico). A pesar de todo, los acumulados anuales en el conjunto de 2024 han sido muy positivos y oscilan entre el 8,3% en el caso de Europa y el 23,3% en Estados Unidos

En relación con el capital privado en España, durante el ejercicio 2024 y según las estimaciones obtenidas por la patronal SpainCap, el volumen de inversión alcanzó 6.538 millones de euros en un total de 725 inversiones (lo que supone un descenso del 2,6% respecto a 2023, ejercicio en el que se registraron 6.709 millones de euros en un total de 844 inversiones).

Asimismo, el Private Equity registró 5.613 millones de euros en 150 inversiones y por último con respecto al Venture Capital, 2024 finalizó con un volumen de 925 millones de euros en 575 inversiones (un 3% más que en 2023).

No obstante, y a pesar del contexto de incertidumbre macroeconómica actual y el descenso del resto de variables, la captación de recursos ha mantenido su dinamismo por parte de los inversores nacionales privados alcanzando la cifra de 4.071 millones de euros, un 50% más que en 2023 con 2.702 millones de euros.

Asimismo, indicar que en 2024 se ha producido una reactivación de la rotación de carteras con un importe de 2.902 millones de euros un 113% por encima del 2023, y que se espera continúe durante el ejercicio 2025. Se estima que para el ejercicio 2025 la actividad en inversiones alternativas siga aumentando, continuando con la mejora que se ha producido durante el ejercicio 2024 en este tipo de inversiones.

f) Cumplimiento de coeficientes

En cuanto a los coeficientes marcados por la legislación específica para las sociedades de capital-riesgo, a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no cuenta con inversiones objeto de su actividad.

g) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no posee, ni directa ni indirectamente, acciones propias de la Sociedad.

h) Investigación y desarrollo

En cumplimiento de la normativa vigente, manifestamos que la Sociedad no ha desarrollado directamente actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2024.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en euros)

i) Información sobre medio ambiente

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("Reglamento 2019/2088", el "Reglamento de Divulgación" o el "Reglamento SFDR"), se pone de manifiesto que, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora tenga en cuenta los riesgos de sostenibilidad basado en análisis propios y de terceros la Sociedad no promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones que se realicen no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

j) Periodo medio de pago

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido según se explica en la Nota 8.

k) Uso de instrumentos financieros

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha utilizado derivados ni instrumentos financieros de cobertura. Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad se explican en la Nota 4.

l) Expectativas para el ejercicio 2025

En el año 2025 la Sociedad tiene previsto continuar su comercialización hasta un plazo máximo de doce meses desde la fecha de inscripción de la Sociedad en el registro administrativo correspondiente. El periodo de colocación concluirá bien por el transcurso de los doce meses, bien, con carácter previo, por alcanzarse el tamaño objetivo de la Sociedad, o bien en un momento anterior, a discreción de la Sociedad Gestora.

Por el lado de la inversión, la Sociedad continuará realizando compromisos de inversión en vehículos de inversión, principalmente en Entidades de Capital Riesgo, que hayan sido promovidos, principalmente, por Bankinter Investment al mismo tiempo que estudiará posibles inversiones directas.

BIIA CANTÁBRICO INVERSIONES, S.C.R., S.A

Formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A., en cumplimiento de la legislación vigente, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre 2024 de BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A., por medio del presente documento, que se compone de 32 hojas impresas por una sola cara.

Madrid, 20 de mayo de 2025

D. Jesús Javier Hernández Bermejo
Presidente del Consejo

D. Borja Uriarte Villalonga
Consejero

D. Pedro M^a Sagüés González-Estrada
Consejero

Diligencia que expido yo, D. Álvaro Ballesteros Panizo, Secretario del Consejo de Administración de BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A., para hacer constar:

1. Que, en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 20 de mayo de 2025, tuvo lugar la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 de BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A.
2. Que constan extendidas las cuentas anuales en 28 folios de papel común y el informe de gestión en 4 folios de papel común, impresos todos ellos por una sola cara.
3. Que las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 son visados por mí en cada una de sus hojas y se corresponden con los que el Consejo de Administración ha formulado en la reunión indicada en el apartado primero.
4. Que los miembros del Consejo de Administración de BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A. presentes en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2025, han prestado en dicha sesión su consentimiento unánime a la suscripción de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 24 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 de BIIA Cantábrico Inversiones, S.C.R., S.A.

D. Álvaro Ballesteros Panizo
Secretario (no consejero) del Consejo de Administración